

Soacha, Cundinamarca
09 de octubre de 2017
SSSD -1352- 2017

AVISO DE NOTIFICACION

El Secretario de Salud del Municipio de Soacha Cundinamarca, en el proceso N° 604-2017, por medio del presente aviso procede a publicar el auto de fecha 9 de octubre de 2017, proferido en el asunto de la referencia.

AUTO AVOCANDO CONOCIMIENTO PROCESO 604-2017.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Realizada dentro del proceso de comportamiento que ponen en riesgo la vida e integridad radicado bajo el N° 604-2017 del señor Jesús Antonio Suarez con C.C N° 79.400.816 de Bogotá, en calidad de querellante y la señora Debora Ramirez de González con C.C. N° 26.532.616 de Palermo en calidad de querellado y al señor Rafael Zarta Cortes, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 14.236.457, expedida en Ibagué, la diligencia de Audiencia Pública a lo previsto por el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, el día 18 de septiembre de 2017 a las 8: am por la Inspección Primera Municipal de Policía de Soacha Cundinamarca, por la realización de un comportamiento contrario a la limpieza y recolección de residuos y escombros y malas prácticas habitacionales.

SEGUNDO: El señor **MARCO ANTONIO GARCIA TRIANA**, Director de Apoyo a la Justicia, mediante Oficio D.A.J. N° 1909 de 2017, remitió al despacho de la Secretaría de Salud del Municipio de Soacha el expediente del proceso radicado bajo el número 604-2017.

TERCERO: El Alcalde Municipal de Soacha Cundinamarca Mediante la resolución 169 del 22 de febrero de 2017 "Por la cual se delegan unas funciones en 2ª Instancia de las decisiones proferidas por los Inspectores y Corregidores de Policía del Municipio de Soacha a los Secretarios de Despacho. Lo cual hace que la secretaria de Salud del municipio de Soacha sea la competente para dar trámite y resolver de fondo el recurso de apelación interpuesto por los querellados en el asunto en referencia.

CUARTO. Que en consecuencia el despacho de la Secretaría de Salud del Municipio de Soacha tiene la competencia para conocer de este asunto.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria de Salud del Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca,

RESUELVE

PRIMERO: Avocar conocimiento del trámite del proceso 604-2017, proveniente de la Inspección Primera Municipal de Policía de Soacha, en donde se interpuso subsidiariamente recurso de apelación contra la decisión adoptada en Audiencia Pública realizada el día 18 de septiembre de 2017 a las 8:00 am.

SEGUNDO: Requerir a los recurrentes, señora **DEBORA RAMIREZ DE GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.532.616 expedida en Palermo y al señor **RAFAEL ZARTA CORTES**, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 14.236.457, expedida en Ibagué, para que en

el término de dos (2) días contados a partir de la fecha de la notificación de la presente providencia proceda ante este despacho a realizar la sustentación del recurso de apelación interpuesto, de conformidad con el artículo 223 numeral 4° de la Ley 1801 de 2016, Código Nacional de Policía y Convivencia y que en caso de no hacerlo se declarara desierto.

NOTIFIQUESE

REYES MURILLO HIGUERA

Secretario de Salud

Funcionario Contratista	Nombre, Cargo, No de contrato (Si aplica)	Firma
Elaboró:	Sol López Rangel – Abogada Contratista	

Soacha, Cundinamarca
09 de octubre de 2017
SSD -1353 - 2017

Señora
MARÍA DEBORA RAMIREZ
Dirección: Calle 31A Sur N°. 13-30
Barrio: Quintas de Santa Ana
Soacha Cundinamarca.

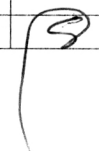
ASUNTO: PROCESO RADICADO N°. 604-2017

Respetada Señora

Sírvase comparecer dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta comunicación y ante el despacho de la Secretaría de Salud del Municipio de Soacha ubicado en la calle 13 N° 1-03, Barrio San Marcos de Soacha, en el piso 4 oficina Jurídica, en hora hábiles y en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, y con el fin de notificarse del auto de fecha nueve (09) de octubre de 2017 dentro del asunto de la referencia, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.



REYES MURILLO HIGUERA
Secretario de Salud

Funcionario Contratista	Nombre, Cargo, No de contrato (Si aplica)	Firma
Elaboró:	Sol López Rangel – Abogada Contratista	

Soacha, Cundinamarca
09 de octubre de 2017
SSD -1354- 2017

Señor

RAFAEL ZARTA CORTES

Dirección: Calle 31A Sur N°. 13-30

Barrio: Quintas de Santa Ana

Soacha Cundinamarca.

ASUNTO: PROCESO RADICADO N°. 604-2017

Respetado Señor:

Sírvase comparecer dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de esta comunicación y ante el despacho de la Secretaría de Salud del Municipio de Soacha ubicado en la calle 13 N° 1 - 03, Barrio San Marcos de Soacha, en el piso 4 oficina Jurídica, en hora hábiles y en el horario de 7:00 am a 4:00 pm, y con el fin de notificarse del auto de fecha nueve (09) de octubre de 2017 dentro del asunto de la referencia, de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016,



REYES MURILLO HIGUERA
Secretario de Salud

Funcionario Contratista	Nombre, Cargo, No de contrato (Si aplica)	Firma
Elaboró:	Sol López Rangel – Abogada Contratista	